



SOLICITUD DE INGRESO

CATEGORIA MIEMBRO ADHERENTE

Al Consejo Directivo de la
Asociación Argentina del
Hormigón Elaborado

Me complace en poner a disposición de ese Consejo, mi postulación para la incorporación a la Asociación Argentina del Hormigón Elaborado, en la calidad de SOCIO en la Categoría “MIEMBRO ADHERENTE”.

Nombre y Apellido: _____

Fecha de Nacimiento: _____ DNI: _____ CUIT _____

Domicilio: _____ CP: _____

CIUDAD _____ TELF _____ WhatsApp _____

E-mail: _____

Detalle de adjuntos sobre: 1) Actividad Desarrollada 2) CV, 3) Antecedentes Académicos y otros

Recomendación. Para que su solicitud sea procesada deberá contar con al menos 1 Miembro Activo o Activo Certificado de la AAHE que pueda recomendarlo.

Soy recomendado por la empresa _____ TEL _____

Nombre y Cargo del contacto de la empresa: _____

Consideraciones sobre Cuotas Social Mensual.

Cuota de Ingreso y Cuota Social Mensual:

La Cuota Social se abona a través de una factura que emite esta administración desde el mes de ingreso a mes vencido y es facturada de manera mensual y continua hasta la renuncia del asociado o la conclusión de la filiación por otras circunstancias.

Los valores de las Cuotas Sociales están relacionados con **unidades de metros cúbicos de hormigón H30 bombeable** (cuyo valor releva todos los meses CAMARCO), de manera de referirlo a nuestra industria y sus costos, y adecuar también las variaciones de las mismas. Para ello se tomará el valor de dicho hormigón con TRES meses de anterioridad (es decir, para la cuota del mes de septiembre 2024 se aplicó el valor del m³ de junio24 (\$125586), y así sucesivamente). A cada categoría de asociado se aplicará una determinada cantidad de m³ sobre dicho valor, para los Miembros Adherentes la referencia a tomar es de 0.125 m³

ASOCIACION ARGENTINA DEL HORMIGÓN ELABORADO



El valor de la Cuota Social a partir de Septiembre 2024 es de \$ 15698

Los valores de las cuotas sociales se actualizarán cada dos meses, por tanto, en el mes de noviembre 2024 se deberá tomar el valor del H30 del mes de agosto 24, lo cual será publicado en la página web de la AAHE.

Actualización saldos deudores: las facturas adeudadas de más de 60 días de antigüedad sin abonar se actualizan de manera automática al valor en curso, sean cuotas sociales, publicaciones vendidas, cursos u otras actividades. La existencia de observaciones contra las facturas no serán causal válida para no realizar el pago o para evitar caer en dicha actualización, a todo evento deberán ser resueltas dentro del antedicho plazo.

Renuncias: El asociado podrá solicitar su renuncia en cualquier momento enviando un correo a rodrigo.tapiagarzon@aahe.org.ar a fin de formalizar la misma y teniendo en cuenta las siguientes circunstancias: a) como la cuota social se factura por mes vencido para no facturar el mes de baja las renuncias deberán recibirse antes del día 15 de cada mes. b) Al momento del envío de su renuncia el asociado deberá abonar todas las facturas emitidas por esta Administración acompañando a la renuncia el comprobante de pago por las mismas.

Una vez declarada la baja por renuncia u otros motivos el profesional se compromete a no hacer uso ni mención de la marca Asociación Argentina del Hormigón Elaborado ® retirando el logo de la AAHE o su nombre en caso de que lo estuviera utilizando bajo la referencia “Miembro de ...” o bajo otras leyendas, caso contrario, la AAHE podrá accionar por uso indebido de marca.

Para cualquier divergencia o controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución o rescisión del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera haber correspondido

Declaro mediante la firma del presente formulario mi intención de asociarme a la AAHE y conocer y aceptar los derechos y obligaciones para la Categoría “Miembro Adherente” incluidos en el Estatuto de la AAHE, y las obligaciones que surgen de esta planilla de inscripción.

Firma

Aclaración:
